

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DE APARTA MONTE

1. Objetivo

El presente documento de Nacional Monte de Piedad tiene como objetivo dar a conocer los términos y condiciones que aplican para la operación de compra con **Aparta Monte**.

2. Introducción

Nacional Monte de Piedad ofrece **Aparta Monte**, con la finalidad de apoyar a los clientes que no cuentan con el monto total del precio de venta del artículo que desean adquirir.

Nacional Monte de Piedad valorará la prenda y otorgará un préstamo prendario al cliente, celebrando un contrato de mutuo con interés y garantía prendaria que ampara el artículo y el importe financiado, solicitando al Cliente pagar la diferencia que resulte con el precio de venta.

3. Proceso

- a) El Cliente elige un artículo que se encuentra físicamente en Tienda Monte Sucursal.
- b) El Gerente solicita el artículo seleccionado por el Cliente al expendedor en turno.
- c) El Gerente presenta el artículo seleccionado por el cliente ante el Perito Valuador, quien realiza un avalúo y cotización del préstamo por el artículo.
- d) El Perito Valuador comunica el préstamo por el artículo al Gerente.
- e) El Gerente le descuenta al precio de venta actual del artículo seleccionado por el Cliente en Tienda Monte Sucursal, el préstamo otorgado por el perito valuador y le comunica al Cliente el diferencial que resulte de este, que puede ser desde el 20% del valor del artículo dependiendo del historial del Cliente.

Ejemplo:

Precio de venta en Tienda Monte: \$1,000

Avalúo actualizado conforme al historial del Cliente: \$1,120

Préstamo conforme al historial del Cliente: \$800

Diferencia a pagar por el Cliente: \$200

- f) El Cliente deberá cubrir la diferencia que le informó el Gerente, en el momento de concretar la operación de compra con **Aparta Monte** en el área de cajas. Este pago lo puede realizar únicamente en efectivo o con tarjetas bancarias participantes de débito o crédito, señaladas en la tarjeta informativa colocada en Tienda Monte Sucursal.
- g) Cuando el Cliente realice el pago, se le entrega el contrato de mutuo con interés y garantía prendaria que ampara el artículo, mismo que puede ser en cualquiera de sus esquemas: Clásico o Pagos Libres, a elección del Cliente.
- h) El artículo quedará bajo resguardo de Nacional Monte de Piedad, hasta que el Cliente liquide el monto financiado en su préstamo, pudiendo desempeñarla a partir del mismo día en que realizó la operación, pagando los 15 días naturales de interés como mínimo, conforme el contrato actual vigente.

4. Definiciones

Aparta Monte: es una operación que consiste en la re-valoración de un artículo empeñado con anterioridad y que físicamente se encuentra en Tienda Monte Sucursal exhibida para su venta.

5. Condiciones

- a) Todas las personas que sean Clientes actuales o que por primera vez desean ser clientes, pueden acceder a este financiamiento, siempre y cuando el Cliente cubra el importe de la diferencia entre el precio de venta final y el préstamo financiado.
- b) **Aparta Monte** aplica únicamente para artículos del ramo **joyas (subramo: diamantes, monedas de oro, monedas de plata), relojes y varios**.
- c) El préstamo otorgado al Cliente para realizar su compra con **Aparta Monte**, dependerá del valor del oro en el mercado a la fecha en la que se realice la operación y del historial del Cliente.
- d) **Aparta Monte** aplicará siempre y cuando, bajo el criterio del Perito Valuador en turno, la prenda sea susceptible de que se otorgue un préstamo por ella y el Cliente cuente con el diferencial a pagar al momento de realizar la operación.

5.1 Condiciones Generales de Aparta Monte

Nacional Monte de Piedad se reserva el derecho de otorgar la operación de compra con **Aparta Monte** de acuerdo a lo siguiente:

- a) Necesidades del negocio.
- b) Todos los Clientes participan para comprar con **Aparta Monte**.
- c) **Aparta Monte** aplica únicamente para prendas del ramo **joyas, relojes y varios**.
- d) El préstamo otorgado al Cliente para realizar su compra con **Aparta Monte** dependerá del valor de la fluctuación del oro y de su historial de Cliente a la fecha en la que se opere.
- e) La compra con **Aparta Monte** aplicará, siempre y cuando, bajo la opinión del Perito Valuador, las características del artículo coincidan con las de la descripción del artículo original.
- f) En caso de que el artículo seleccionado para **Aparta Monte**, pertenezca a un solo contrato que tenga como garantía dos o más artículos, se tendrá que realizar la operación con el total de los artículos sin deslotificar.
- g) El Cliente siempre tendrá que pagar el diferencial que resulte entre el precio de venta y el préstamo otorgado.
- h) Las tasas de interés y **CAT** que se aplicarán en **Aparta Monte**, serán las que se encuentren vigentes al momento de realizarse la operación.

5.2 Condiciones de Aparta Monte en Tienda Monte Sucursal

- a) Aplican todas las condiciones generales de Empeño.

6. Requisitos

Para realizar el trámite de **Aparta Monte** es obligatorio que el Cliente presente lo siguiente:

- a) Tarjeta Monte.
- b) Identificación oficial vigente que acredite su identidad.
- c) Pagar el importe que resulte de la diferencia entre el precio de venta y el préstamo otorgado.